



Contrato Viaje Combinado

Viajes Livingstone



Operación Sujeta al Régimen Especial de las Agencias de Viajes Registro Mercantil de BIZKAIA Tomo 5272, Hoja Bi59855, Folio 74, Inscripción 1ª PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante "LOPD") y su normativa de desarrollo, queremos informarle de que los datos recabados serán incorporados a un fichero propiedad de VIAJES LIVINGSTONE S.L. con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted así como para remitirle información comercial y mantenerle informado de nuestras novedades, eventos, ofertas y servicios. Podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, en los términos previstos legalmente, dirigiendo una comunicación por escrito a la dirección indicada anteriormente.

Contrato viaje combinado, Viajes Livingstone, S.L.

La reserva del viaje supone la aceptación total y firma de este contrato de viaje combinado con sus condiciones particulares, sin que sea necesaria su transcripción. Las presentes Condiciones están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, (BOE 287, de 30 de noviembre de 2007), y demás disposiciones vigentes. 2-La organización de este viaje combinado ha sido realizada por Viajes Livingstone S.L. con C.I.F. B-95674750 Título licencia ABI00132, CIE 2298 y domicilio en la Avd. Zumalacárregui 36, 48006 de Bilbao.

1-Precio:

1.1. Alteraciones: El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del programa/folleto/producto web o de las posteriores que, en su caso, se hayan hecho públicas de forma impresa. Cualquier variación en el precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje, tanto al alza como a la baja, en los importes estrictos de las variaciones de precio aludidas, salvo para los supuestos en los que la Agencia Organizadora tenga contratado un Seguro de Cambio. Estas modificaciones serán notificadas al consumidor, pudiendo, cuando la modificación efectuada sea superior al 8%, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato. Con motivos de eventos especiales, puentes, festividades locales, etc, el precio del viaje puede verse alterado sobre el precio final de la reserva. Los precios están calculados en base al tipo de alojamiento y ocupación elegida por el cliente, teniendo una variación en el precio inicial del viaje combinado. Las camas supletorias solicitadas por el cliente no tienen ningún descuento, a pesar de que la ocupación del alojamiento sea superior al indicado inicialmente, pudiendo limitar a su vez el espacio inicial del tipo de alojamiento.

1.2.. Ofertas especiales y descuentos: Cuando se realice la contratación del viaje combinado como consecuencia de ofertas especiales, de última hora

o equivalentes, a precio distinto del expresado en el programa/folleto, los servicios comprendidos en el precio son únicamente aquellos que se especifican detalladamente en la oferta, aún cuando dicha oferta haga referencia a alguno de los programas descritos en este folleto, siempre que dicha remisión se realice a los exclusivos efectos de información general del destino.

1.3. Exclusiones: Dependiendo del destino el precio del viaje combinado no incluye: visados, tasas de aeropuerto, y/o tasas de entrada y salida, y/o tasas de estancia, certificados de vacunación, "extras" tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente se pacte en el contrato otra cosa, propinas, lavado y planchado de ropa, servicios de hotel opcionales, excursiones o visitas facultativas, y, en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del viaje combinado incluye" o no conste específicamente detallado en el programa/oferta, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirlo.

2-Forma de pago:

Inscripciones y pago: En el acto de la confirmación escrita, telefónica o electrónica, la Agencia requerirá el pago 100% del importe del viaje citado, que el cliente efectuará por transferencia Bancaria a la cuenta Kutxabank: ES76-2095-0005-10-9111701539, y el cliente exigirá que figure su nombre en el concepto del ingreso. En el caso en que la inscripción sea de un colectivo, o grupo de más de una persona, se gestionará como una reserva conjunta, y aunque los pagos de la reserva se realicen individualmente todos los clientes incluidos en la reserva serán responsables del pago total de dicha reserva. De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor/es desiste/n del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado siguiente. Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto, se formalizarán siempre a través de la Agencia de Viajes Livingstone, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el consumidor. El hecho de recibir el pago parcial de una reserva implica el compromiso por parte del consumidor de suministrar la totalidad del importe del viaje contratado.

3-Desistimiento del consumidor: cesiones, cambios y cancelaciones:

3.1. En todo momento el usuario o consumidor puede desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como parte del pago grupal previsto en el apartado precedente, pero deberá indemnizar a la Agencia, salvo que el desistimiento se produzca por causa de fuerza mayor, por los conceptos que a continuación se indican:

1. Las anulaciones o modificaciones de la reserva por parte del usuario conllevarán en todo caso 20 euros por persona en concepto de gasto de gestión.

2. Este producto es de Touroperador/mayorista: Se informa al consumidor del viaje que una vez contratado el paquete suministrado, si desea cancelar o modificar dicho alojamiento deberá abonar los gastos de cancelación que el touroperador /mayorista aplique a la Agencia de Viajes organizadora. Estos gastos varían del 25% al 100%, según fechas de anulación. El 25% del total si el desistimiento se produce entre 25 días y 30 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje, el 50% entre los días 15 y 25, el 75% entre los días 10 y 15 y el 100% dentro de los 10 días anteriores a la salida.

3. De no presentarse a la hora prevista para la salida, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada, salvo acuerdo de las partes en otro sentido.

3.2. Condiciones grupos: cuando los servicios solicitados y contratados a Viajes Livingstone son gestionados a través de una o varias personas no pertenecientes a la agencia de viajes, siendo esta o estas segundas personas responsables de la organización, venta e inscripción de terceras personas pertenecientes a dicho grupo. Los responsables de las cesiones, cambios y cancelaciones del total o parte del grupo inscrito, será el grupo al completo. Viajes Livingstone no se hace responsable de la información recibida, tramitación, venta, e inscripción producida en la intermediación entre la o las segundas personas organizadoras y las terceras personas inscritas a través de estas. Ni se hace cargo de los gastos de desistimiento parcial o total de los servicios solicitados o contratados en dicho grupo.

3.3. Cesión de reserva: El consumidor del viaje combinado podrá ceder su reserva a una tercera persona, solicitándolo por escrito con 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje. Tal cesión no será posible cuando concurra causa suficiente. El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el viaje combinado, y ambos responderán solidariamente ante la Agencia de Viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales de la cesión = 20 euros.

3.4. Cambios voluntarios: Se informa que, en el caso de que el usuario, una vez iniciado el viaje, solicite voluntariamente cualquier modificación de los servicios contratados (por Ej: noche de estancia, cambio de alojamiento, régimen alimenticio, etc.) tendrá que abonar in situ la diferencia del importe

de dichos servicios modificados no incluidos en el importe del viaje combinado contratado inicialmente. En este caso los traslados extras entre alojamientos correrán por cuenta del usuario.

3.5 Autobús: Se informa al consumidor del viaje que una vez contratada y garantizada la plaza de autobús, en ningún caso será reembolsada.

3.6 Seguros: Si existiese la contratación de un seguro de accidentes o anulación, en ningún caso será reembolsable. Será abonado tanto por la persona contratante o sus acompañantes si fuera el caso de cancelación o no presentarse a la hora prevista para la salida

4-Alteraciones:

La Agencia de Viajes se compromete a facilitar a sus usuarios la totalidad de los servicios contratados contenidos en el paquete que ha dado origen al contrato de viaje combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a las siguientes modificaciones, resoluciones del contrato o cancelación: 4.1) En el supuesto que, antes de la salida del viaje, la Agencia de Viajes/ Touroperador/ Mayorista se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor y usuario. 4.2) En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor y usuario podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor y usuario deberá comunicar la decisión que adopte a la Agencia de Viajes/ Touroperador/ Mayorista dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación a que se refiere el apartado anterior, o en un periodo menor si las condiciones del cambio lo requieren. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna. 4.3) En el supuesto que el consumidor y usuario opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado 4.2), o de que la Agencia de Viajes/ Touroperador/ Mayorista cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que la Agencia de Viajes/ Touroperador/Mayorista pueda proponérselo. En el supuesto que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, la Agencia de Viajes/ Touroperador/ Mayorista deberá rembolsar al consumidor, cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato. 4.4) En los anteriores supuestos, la Agencia de Viajes/ Touroperador/ Mayorista serán responsables del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento del contrato, que será del 5 % del precio total del viaje contratado, si el citado incumplimiento se produce entre los dos meses y 15 días inmediatamente anteriores a la fecha prevista para la realización del viaje; el 10% si se produce entre los 15 días y 3 días anteriores, y el 25% en el supuesto que el incumplimiento citado se produzca en las 48 horas anteriores. 4.5) No existirá obligación de indemnizar en los siguientes supuestos: a. Cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas para el viaje combinado sea inferior al mínimo necesario para la viabilidad de la oferta (**45 personas para los viajes en autobús**) y así se comunique al consumidor antes de la fecha límite fijada a tal fin en el contrato y que como mínimo será de 1 día de antelación mínima a la fecha prevista de iniciación del viaje. Garantizar la salida de un circuito no supone que sea garantizado desde todos los puntos de salida publicados. b. Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida. c. Cuando la reserva se encuentre sujeta a disponibilidad, si ésta finalmente no existe o el usuario no acepta la alternativa ofrecida por la agencia organizadora, se procederá a la cancelación de la reserva, con la devolución del importe total de la misma y sin hacer ningún cargo de gestión. Sin embargo en el momento de la aceptación del usuario serán de aplicación las condiciones de anulación del apartado 3). d. Cuando la reserva tenga implícita la opción a compartir, si ésta finalmente no existe o difiere en más de tres personas de la ocupación máxima elegida por el usuario del alojamiento y no acepta el suplemento de alojarse con la nueva ocupación final conseguida. Se procederá a la cancelación de la reserva, con la devolución del importe total de la misma y sin hacer ningún cargo de gestión. Sin embargo en el momento de la aceptación del usuario o si solo difiere por menos de tres personas de la ocupación máxima elegida serán de aplicación las condiciones de anulación del apartado 3). 4.6) En el caso que, después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones dadas por el Organizador, se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas. 4.7) Si las soluciones adoptadas por el Organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda. 4.8) En caso de reclamación, el detallista o, en su caso, el organizador deberá obrar con diligencia para hallar las soluciones adecuadas. 4.9) En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado, (como por ejemplo, los billetes de transporte desde el lugar de origen del pasajero hasta el lugar de salida del viaje, o viceversa, las reservas de hotel en días previos o posteriores al viaje, etc.) será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes en caso de que el viaje se cancele.

5-Obligación del consumidor de comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato:

El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato preferentemente “in situ” o, en otro caso, a la mayor brevedad posible-por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia, al organizador o al detallista y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate. En el caso de que las soluciones arbitradas por la Agencia - Organizador o Detallista-no sean satisfactorias para el consumidor, éste dispondrá del plazo de un mes para reclamar ante la Agencia detallista o el organizador, siempre a través de aquélla. La agencia detallista o el organizador dispondrán de un plazo de cuarenta y cinco días naturales para dar respuesta a la reclamación planteada por el consumidor, plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la presentación de la reclamación ante la agencia detallista.

6-Prescripción de acciones:

No obstante lo dispuesto en el apartado precedente, el plazo de prescripción de los derechos reconocidos en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, (BOE 287, de 30 de noviembre de 2007), será de dos años, según establece el art. 164 de dicha Ley.

7-Responsabilidad:

7.1. La Agencia de Viajes Livingstone vendedora final del viaje combinado responderán frente al consumidor, en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de la propia agencia de viajes a actuar contra dichos prestadores de servicios. La agencia de viajes Livingstone responderá de los daños sufridos por el consumidor como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: 1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor. 2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable. 3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.4. Que los defectos se deban a un acontecimiento que el Detallista o, en su caso, el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria no podía prever ni superar. No obstante, en los supuestos de exclusión de responsabilidad por darse alguna de las circunstancias previstas en los números 2, 3 y 4 el organizador y el detallista que sean parte en el viaje combinado estarán obligados a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades. 7.2. Límites del resarcimiento por daños: En cuanto al límite del resarcimiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en los Convenios Internacionales sobre la materia. En cuanto a los daños que no sean corporales, deberán ser siempre acreditados por el consumidor. En ningún caso la agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transportes y otros que se originen por causa de fuerza mayor. Cuando el viaje se efectúe en autocares, “vans” o similares contratados por la agencia organizadora directa o indirectamente, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el consumidor deberá presentar la pertinente reclamación contra la entidad transportista a fin de salvaguardar, en su caso, la indemnización del seguro de ésta, siendo ayudado y asesorado gratuitamente en tales gestiones por la agencia organizadora.

8-Delimitación de los servicios de viajes combinados:

8.1. Viajes en autobús: En los viajes en autobús, la presentación en la parada se efectuará con un mínimo de antelación de media hora. La agencia de viajes no se hará responsable de los retrasos ocasionados en los horarios debido a averías, accidentes, y retenciones de tráfico. 8.2. Alojamiento: La

calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel y/o apartamento vendrá determinada por la categoría turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. El horario habitual para la entrada y salida en los hoteles y/o apartamentos está en función del primer y último servicio que el usuario vaya a utilizar. Como norma general y salvo que expresamente se pacte otra cosa, las habitaciones podrán ser utilizadas a partir de las 17 horas del día de llegada y deberán quedar libres antes de las 10 horas del día de salida. Cuando el servicio contratado no incluya el acompañamiento permanente de guía y en el supuesto que el usuario prevea su llegada al alojamiento reservado en fechas u horas distintas a las reseñadas, es conveniente, para evitar problemas y malas interpretaciones, comunicar con la mayor anticipación posible tal circunstancia a la Agencia de viajes, o al hotel o apartamentos directamente, y confirmar el horario de recepción del hotel. No obstante, el servicio de alojamiento implicará que la habitación esté disponible en la noche correspondiente, con independencia de que por circunstancias propias del viaje combinado, el horario de entrada en el mismo se produzca más tarde de lo inicialmente previsto. El usuario debe consultar a la Agencia, en el momento de hacer la reserva, la posibilidad de llevar animales, pues generalmente no son admitidos en hoteles y apartamentos. Solicitud de tarjeta de crédito o fianza en efectivo: En la mayoría de establecimientos hoteleros pueden solicitar al usuario una tarjeta de crédito, como garantía de solvencia ante los extra que pudiera consumir durante su estancia. Si el alojamiento es apartamento los responsables de su explotación pedirán a los usuarios de estos una fianza por estudio o apartamento en efectivo o tarjeta de crédito de 150€ a 600€, a depositar en la entrega de llaves. Esta fianza se devolverá por los responsables de la explotación el día de la salida, una vez sea efectuada la comprobación de que no se ha ocasionado ningún desperfecto, y se ha dejado en el correcto estado de limpieza. Cuando el servicio de alojamiento sea apartamento, Viajes Livingstone no se hará responsable de los daños y perjuicios causados por el usuario que pudieran derivarse de la mala utilización y deterioro del alojamiento utilizado, o de la limpieza final del alojamiento si no está incluida en el viaje combinado. Siendo responsable directo el usuario de dicho alojamiento. Viajes Livingstone no asume ninguna responsabilidad por la incorrecta prestación del servicio de alojamiento por parte directa del alojamiento siendo este responsable del mismo y directo subsanador de dichas incorrectas prestaciones. El consumidor está obligado a interponer "in situ" reclamación directa en el alojamiento. Viajes Livingstone tampoco asume ninguna responsabilidad por los daños que el cliente pueda sufrir durante su estancia en el mismo. 8.4. Autobús: Los autocares pueden variar en sus características en función del número de participantes. Todos los autocares vienen provistos de aire acondicionado, sistemas de seguridad, y Tv. Viajes Livingstone no asume ninguna responsabilidad por la incorrecta prestación del servicio de autocar por parte directa de la compañía de autobuses siendo esta responsable del mismo y directo subsanador de dichas incorrectas prestaciones. El consumidor está obligado a interponer "in situ" reclamación directa a la compañía de autobuses en el autocar. 8.5. Condiciones especiales para niños: Dada la diversidad del tratamiento aplicado a los niños, dependiendo de su edad, del proveedor de servicios y de la fecha del viaje, se recomienda consultar siempre el alcance de las condiciones especiales que existan, que en cada momento serán objeto de información concreta y detallada y que se recogerán en el contrato o en la documentación del viaje que se entregue en el momento de la firma. En general, en cuanto al alojamiento, serán aplicables siempre que el niño comparta la habitación con los adultos. En lo referente a la estancia de menores en el extranjero se estará a la información facilitada puntualmente para cada caso y a lo que pueda constar en el contrato o la documentación del viaje que se entregue al suscribirlo. Se informa al viajero de que en las estaciones de esquí puede requerir documento acreditativo de la edad del niño.

9-Pasaportes, visados y documentación:

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o DNI según las leyes del país o países que se visitan. La obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran. Caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de ésta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en éstas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben asegurarse antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse, incluidos aquellos que se encuentren en tránsito. Los menores de 18 años deberán llevar un permiso escrito firmado por ambos padres o tutores, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad.

10-Cláusula arbitral:

El organizador manifiesta expresamente su renuncia a someterse a los Tribunales de Arbitraje del Transporte por cualquier cuestión proveniente de la existencia del presente contrato.

11-Otras informaciones complementarias:

11.1. Equipajes: A todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En el supuesto de sufrir algún daño o extravió el consumidor deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes. La Agencia Organizadora se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias. 11.2 Robos: Viajes Livingstone S.L. no se hace responsable de las pérdidas que puedan sufrir los clientes, con motivo de cualquier delito perpetrado durante el viaje y su estancia en destino. Así mismo, se le informa que deben poner en conocimiento de las autoridades administrativas o policiales del lugar de los hechos sufridos, sin modificación del trayecto y horario del viaje. 11.3. Cuando el cliente vaya a realizar actividades especiales que por su Naturaleza conllevan riesgos suplementarios no incluidos en los Seguros establecidos, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad y aconseja suscribir individualmente licencias a través de federaciones o bien seguros específicos para la actividad a realizar. 11.4. Las fotografías y mapas que se reproducen en el programa/folleto están destinados únicamente a ofrecer una mayor información a los consumidores. En caso de que se produjera cualquier modificación en los establecimientos no podrá ser considerado como publicidad engañosa por parte del organizador. 11.5. La agencia organizadora no se hace responsable de los cambios de dirección de los hoteles contenidos en el programa posteriores a su edición así como de las repercusiones que dichos cambios conlleven, (nombre, servicios, categoría del establecimiento, etc), que en cualquier caso serán inmediatamente puestos en conocimiento del consumidor. 11.6 Días festivos /obras: En las fiestas propias de cada país y ciudad cabe la posibilidad de que los transportes, tiendas, museos, espectáculos, etc varíen sus horarios o incluso permanezcan cerrados sin previo aviso al igual que si estos están en obras, del mismo modo esos días festivos o por obras se puede alterar el tránsito de las vías y prolongar la duración de los traslados. En caso de calles cortadas al tránsito que impidan la llegada al alojamiento, el traslado del equipaje desde el punto de parada correrá a cargo del cliente.